

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Ejecutoriado como se encuentra el auto de seguir adelante la ejecución, de fecha 14 de enero de 2021, en el proceso de la referencia, me permito pasar al despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas, con indicación que se encuentran acreditados gastos dentro del proceso.

RADICADO: 2021-277		
Nº	Concepto	VALOR
	Agencias en Derecho	\$ 90.000,00
	TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 90.000,00

Son: NOVENTA MIL PESOS M/L.

Pasa a Despacho.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 02 de febrero de 2022



MANUELITA JARAMILLO ZULUAGA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, tres de febrero de dos mil veintidós

(2021-277)

Verificada la liquidación de COSTAS efectuada por la Secretaría del Despacho en el proceso ejecutivo de ELIZABETH PEDROZA CALDERON, en calidad de Representante legal de su hijo menor JHOSEPH DE AGUA PEDROZA, contra **EUCLIDES DE AGUA DOMINGUEZ**, como la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda', written in a cursive style.

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ